



3.CULTURA Y DEPORTES	SOLICITUD DEL CARNET DE LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS DE EUSKADI
Qué es	Obtención de un carnet para la utilización de todos los servicios bibliotecarios de toda la CAPV
Quién lo puede solicitar	Cualquier persona o su representante legal Si es menor de edad, autorización de padre, madre, tutor/a
Documentación a aportar	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimentar la ficha de inscripción que se facilitará en la Biblioteca o bien a través de la página : Euskadi.net/bibliotecas • Documentación legal de representación en su caso
Donde se solicita	<p>Presencialmente en la Biblioteca Municipal sita en el Centro Socio Cultural de Iruña de Oca, C/ Milagros Gonzalez en horario de oficina de 11,00 a 14,00 horas y de 17,00 a 19,30 horas.</p> <p>Correo electrónico:biblioteca@irunaoca.net</p> <p>Para más información llamar al Tfno. 945 361 864</p>
Coste	Gratuito
Plazo del procedimiento	<p>Plazo estimado: al momento</p> <p>Plazo legal: un mes</p> <p>Silencio: negativo</p>
Normativa aplicable	<p>Ley 11/2007 del Gobierno de Euskadi sobre la Red de Lectura Pública</p> <p>Ley 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de carácter personal</p>
Procedimiento a seguir tras la solicitud	Recoger, comprobar y registrar la solicitud.
Resumen de trámites posteriores	Impresión del carnet de biblioteca.



Aprobación	Procedimiento automático
Unidad Responsable	Biblioteca
Vigencia	Modificación normativa
INFORMACION ADICIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Si los solicitantes son menores, la solicitud deberá estar firmada por padres o tutores.• Una vez obtenido el carnet, el personal informa sobre el servicio de la red de lectura.